

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la Mg. María de los Milagros PIERINI hace entrega de UN (1) ejemplar del libro "El primer genocidio del Siglo XX. Regreso de la memoria armenia" y UN (1) ejemplar del libro "El derrumbe del negacionismo" donados por el Dr. Alejandro AVAKIAN para ser incorporados a la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la lectura del primer ejemplar mencionado implica tomar contacto con los horrores de la conducta humana dado que es un texto abrumador por lo cruel y triste de la historia, pero al mismo tiempo necesario, rico y esclarecedor [...];

QUE dicha obra rescata los valores simbólicos del pueblo armenio para restituir su identidad impugnada [...] siendo un escrito que tiende a posibilitar transformaciones en la esfera de lo individual y de lo grupal. [...];

QUE el segundo ejemplar citado enfoca, en particular, la lucha de la Diáspora armenia por el reconocimiento internacional del Genocidio y enfatiza el aporte argentino a través de la actuación del jurista Leandro Despouy en la Subcomisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1984-1985);

QUE el relato incluye la palabra de Despouy, algunos aspectos de la trayectoria a favor de la vigencia de los derechos humanos y sus reflexiones sobre el derecho a la verdad en el contexto del Genocidio de los armenios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar y agradecer la donación de UN (1) ejemplar del libro "El primer genocidio del Siglo XX. Regreso de la memoria armenia" y UN (1) ejemplar del libro "El derrumbe del negacionismo" efectuada por el Dr. Alejandro AVAKIAN y remitir dicho material bibliográfico a la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR Y AGRADECER la donación de UN (1) ejemplar del libro "El primer genocidio del Siglo XX. Regreso de la memoria armenia" y UN (1) ejemplar del libro "El derrumbe del negacionismo" efectuada por el Dr. Alejandro AVAKIAN.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el material bibliográfico consignado en el artículo anterior a la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Biblioteca "Malvina Perazo", Mesa de Entradas y Archivo, y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Canizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

560